

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organismo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 1 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

448.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 111, de fecha 4 de febrero de 2008, registrada el día 4 de febrero ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. PASCUAL SANTOS GARCÍA solicitando autorización de CAMBIO DE TITULARIDAD la licencia de apertura del local sito en la calle Méndez Núñez, n.º 15 dedicado a "Café -Bar Grupo 0" para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones

que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 4 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

449.- A sus efectos, le participo que el Exmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 117, de fecha 4 de febrero de 2008, registrada el día 4 de febrero de 2008 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por TEXTEL MEL, S.L., solicitando autorización LICENCIA DE APERTURA del local sito en la Carretera de la Depuradora, n.º 29 (Antigua Ctra. Dique Sur), local dedicado a "Importación y exportación de ropa usada y venta de artículos del hogar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas", VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos".-

Melilla, 4 de febrero de 2008.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

450.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 121, de fecha 4 de febrero de 2008, registrada el día 4 de febrero de 2008 ha tenido a bien disponer lo siguiente: